



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 7 DE ABRIL DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA IMPUGNACIÓN FORMULADA POR CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN FRENTE A LA SENTENCIA EMITIDA EL 15 DE MARZO DE 2021 POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LA ACCIÓN DE TUTELA QUE IMPULSÓ DISAMA MEDIC S.A.S. CONTRA EL LIQUIDADOR DE AQUÉLLA Y EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **STC3491-2021. RADICACIÓN N.º 08001-22-13-000-2021-00039-02 BOGOTÁ, D.C., SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** **RESULTADO: DECISIÓN** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **REVOCÓ** LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, **DENIEGA** EL AMPARO ROGADO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
EL 9 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 9 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL